

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE  
2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:30 horas del día 4 de Abril de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González  
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz  
D. Dionisio Cediél Pulido  
D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra  
D<sup>a</sup>. Mónica Pérez Montejano  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Cediél  
D. Tomás Lara Jiménez  
D. Juan García Archilla

Concejales ausentes:

D<sup>a</sup>. María Virtudes Cediél Martínez  
D<sup>a</sup>. Mercedes Cogollo Cuesta  
D<sup>a</sup>. Sara Sánchez Moratilla

Secretaria- Interventora: D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS  
SESIONES ANTERIORES.**

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 21 de Marzo y 1 de Abril de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 21 de Marzo y 1 de Abril de 2019.

**PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE  
OBRAS DE "EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y  
CULTUARLES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES" POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

El Alcalde cede la palabra a la Secretaría-Interventora quien da cuenta de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el 28 de Marzo de 2019 y la valoración efectuada por dicha mesa el día 25 de Marzo sobre las 8 ofertas presentadas.

A la vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria acreditativa de la capacidad, solvencia, ausencia de prohibiciones de contratar, garantía definitiva y resto de documentación, y visto el informe de fiscalización de 1 de abril de

2019 y sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 8 concejales presentes de los 11 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes" de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP 2017, a Constructora Molina e Hijos SL, con CIF B23206824 por importe de un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y un euros y cincuenta céntimos (1.156.641,50 €), más doscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros y setenta y un céntimos (242.894,71 €), que ha presentado la oferta económica más ventajosa

2º. Notificar este acuerdo a todos los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la formalización del mismo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la adjudicación a los licitadores y candidatos de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

### **PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha presentado una solicitud para el cargo de juez de paz titular y otra solicitud del actual juez de paz para juez de paz sustituto, que es la propuesta que se somete a consideración del Pleno.

Añade su agradecimiento por el trabajo realizado por el actual juez de paz en estos 4 años.

Vistos el bando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de 26 de Noviembre de 2018, abriendo un plazo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, que fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha desde el día 26 de Noviembre hasta el día 17 de Diciembre de 2018 y en la página web del Ayuntamiento.

Atendido que en el nº 280 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de Noviembre de 2018, se publicó anuncio por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía,

Asistiendo quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, el Alcalde explica que la candidata a juez de paz titular es D<sup>a</sup> Irene Martín de la Torre y el candidato a juez de paz sustituto es D. Enrique Torres Castejón, que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley para ser nombrados jueces de paz y en los que no concurren causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Conforme a lo establecido en los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los 6 concejales del grupo popular y la abstención de los 2 concejales presentes del grupo socialista, presentes en el momento de la votación de los once que componen la Corporación, y que suponen mayoría absoluta, acuerda:

1º. Formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular a D<sup>a</sup>. Irene Martín de la Torre, con DNI nº 50876873 E, con domicilio en la calle Alcalá, nº 9 - 2º A como juez de paz titular y a D. Enrique Torres Castejón, con DNI nº 51907561 B, con domicilio en la calle Cuesta del Campanario, nº 3 de Valdilecha, como Juez de Paz sustituto.

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Arganda del Rey y al Tribunal Superior de Justicia.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA**  
**Fdo. María Esther Riscos**